



## **AYUNTAMIENTO DE CHELES**

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.* (2020081029)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2020 el Ayuntamiento de Cheles ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

— Tipo de instrumento:

Estudio de Detalle.

— Ámbito:

El ámbito objeto de la propuesta se concreta en una parcela del núcleo de Cheles. Se trata de la parcela de referencia catastral 9642603PC4694S0001KI. Dentro de una manzana de suelo urbano consolidado situada en el borde oeste del núcleo urbano.

La franja de suelo a convertir en vial público, cumple la condición de solar constando con acceso rodado desde dos viales existentes diferentes, pese a que parte del perímetro de la manzana presenta su vial circundante sin pavimentar.

La superficie del ámbito de la propuesta es de 847 metros cuadrados, de los cuales 102,25 metros cuadrados se han cedido como vial público de nueva creación, y 744,75 metros cuadrados quedarán como resto de parcela destinados a su ordenación conforme al PGM, de uso global residencial conforme a las determinaciones del Plan General Municipal para el suelo urbano consolidado.

La superficie de parcela, de forma trapezoidal, objeto del cambio de uso pormenorizado es de 102,25 metros cuadrados, con un ancho de 5 m y fondo medio de 20,4 m, según consta en documentación gráfica.

La titularidad de de la parcela, con carácter patrimonial, es (100 %) del Ayuntamiento de Cheles, finca registral número 3248.

— Instrumento que desarrolla:

Plan General Municipal.



— Objeto:

El presente estudio de detalle consiste en la reordenación de una manzana, en suelo urbano consolidado, para la creación de un nuevo vial público, cambiando una franja de terreno de residencial a espacio público viario.

Este estudio de detalle es promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cheles, con CIF: P0604200F, y domicilio den la Plaza Familia Díaz Ambrona, 1, 06105 de Cheles.

Y se redacta por el equipo de la Oficina Técnica Urbanística y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza. Arquitecto, José Carlos Núñez Sosa.

— Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano consolidado.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Cheles ([cheles.sedelectronica.es](http://cheles.sedelectronica.es))

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes:

— Áreas objeto de suspensión de licencias:

El ámbito objeto de la propuesta se concreta en una parcela del núcleo de Cheles. Se trata de la parcela de referencia catastral 9642603PC4694S0001KI. Dentro de una manzana de suelo urbano consolidado situada en el borde oeste del núcleo urbano.



La franja de suelo a convertir en vial público, cumple la condición de solar constando con acceso rodado desde dos viales existentes diferentes, pese a que parte del perímetro de la manzana presenta su vial circundante sin pavimentar.

La superficie del ámbito de la propuesta es de 847 metros cuadrados, de los cuales 102,25 metros cuadrados se han cedido como vial público de nueva creación, y 744,75 metros cuadrados quedarán como resto de parcela destinados a su ordenación conforme al PGM, de uso global residencial conforme a las determinaciones del Plan General Municipal para el suelo urbano consolidado.

La superficie de parcela, de forma trapezoidal, objeto del cambio de uso pormenorizado es de 102,25 metros cuadrados, con un ancho de 5 m y fondo medio de 20,4 m, según consta en documentación gráfica.

La titularidad de de la parcela, con carácter patrimonial, es (100 %) del Ayuntamiento de Cheles, finca registral número 3248.

— Tipo de licencia:

Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

Cheles, 9 de octubre de 2020. El Alcalde, ANTONIO SIERRA SERRANO.